

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020– 0142 00

Permanezca el expediente en secretaría hasta tanto se encuentre fenecido el término con el que cuenta la demandada para ejercer su derecho de defensa, habida cuenta que el mismo fue ingresado de manera prematura.

Como consecuencia de lo anterior, habrá de reanudarse el prenotado termino.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 35 del 16 de marzo de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df03e208eadc2c12eb0ddec229a139aadab61a7f7b00f87b6a741d56fb7d1264**

Documento generado en 15/03/2021 08:59:16 AM